

Acuerdos de 21 de diciembre de 2023:

1. Pleno de totalidad del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 (12/0142/0002/02597).

A los efectos del artículo 96.1 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces acuerda, por unanimidad, fijar, para la sesión del Pleno a celebrar el viernes 22 de diciembre de 2023, a partir de las nueve horas y treinta minutos, el siguiente orden del día:

–Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 (12/0142/0002/02597).

1 bis. Formato para sustanciar el debate y votación de totalidad del Proyecto de ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 (12/0142/0002/02597).

El Letrado Mayor pregunta si valdría el formato del ejercicio pasado que se hizo llegar a los Portavoces por correo electrónico. Por aplicación del voto ponderado, aplicable en virtud del artículo 52.3 del Reglamento, y teniendo en cuenta el Acuerdo de 4 de julio de 2023 sobre el modo de ponderar los votos en el Grupo Parlamentario Mixto, la Junta de Portavoces acuerda aplicar el formato del precedente, con arreglo al cual resulta para el presente el siguiente:

A) DEBATE

-Presentación del Proyecto por el Consejo del Gobierno: 25 minutos.

-Defensa de las enmiendas de totalidad por orden de presentación, enmienda GPV-T-0001, del Grupo Parlamentario Vox, y enmienda GPP-T-0001, del Grupo Parlamentario Popular: 25 minutos por Grupo.

-Contestación agrupada del Consejo de Gobierno a los Grupos enmendantes: 10 minutos.

-Réplica de los Grupos enmendantes: 5 minutos por Grupo.

-Contestación agrupada del Consejo de Gobierno a la réplica de los Grupos enmendantes: 5 minutos.

-Fijación de posición de los Grupos que no han presentado enmiendas de totalidad, de menor a mayor, Mixto, Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Socialista: 15 minutos por Grupo.

[Si pide la palabra, el Consejo de Gobierno puede contestar agrupadamente a los Grupos no enmendantes: 10 minutos].

B) VOTACIÓN

- Votación agrupada de las dos enmiendas de totalidad.

6. Designación de la delegación de la Junta General para la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de reforma de los artículos 87.3, 92 y 166 de la Constitución para cuando sea señalado el debate de su toma en consideración (12/0113/0001/00386).

Queda pendiente para la próxima reunión de la Junta de Portavoces.